



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

Lic. Diomedes Edgardo Cordero

NOTARIO



TELEFONOS: 223-2974

223-2979

TELEFAX: 223-2982

E-mail.: deca_gc@cwpanama.net

COPIA

COPIA SELLADA

ESCRITURA No. 28,536 de 14 de Diciembre de 2009.

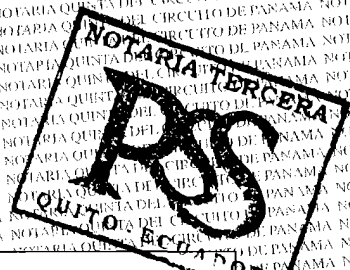
POR LA CUAL:

la sociedad MUGUET DU BOIS, S.A. otorga un Poder Especial a
favor del señor HERNAN MARIN PROAÑO.

ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE.



**Notaría Pública Quinta
Circuito Notarial de Panamá
REPUBLICA DE PANAMA**



ESCRITURA PUBLICA NUMERO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS-----

----- (28,536) -----

POR LA CUAL la sociedad **MUGUET DU BOIS, S.A.** otorga un Poder Especial a favor del señor **HERNAN MARIN PROAÑO**.-----

-----Panamá, 14 de diciembre de 2009.-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil nueve (2009), ante mí, Licenciado **DIOMEDES EDGARDO CERRUD**, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301), compareció personalmente el señor **CARLOS CORDERO B.**, varón, mayor de edad, panameño, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-cuarenta y cinco-doscientos cuarenta y ocho (8-45-248), a quien conozco, en su carácter de Presidente de la sociedad **MUGUET DU BOIS, S.A.**, sociedad ésta debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Micropelícula (Mercantil) al Ficha dos cinco siete cero dos (257702), Rollo tres cuatro siete ocho seis (34786), Imagen tres siete (37), debidamente autorizado para este acto según consta en acta de la reunión de la Junta Directiva de dicha sociedad, celebrada el día catorce (14) de diciembre de dos mil nueve (2009), cuyo contenido se transcribe más adelante, y me solicitó que extendiera esta escritura pública a fin de hacer constar que, por este medio, en nombre y representación de **MUGUET DU BOIS, S.A.** otorga Poder Especial a favor del señor **HERNAN MARIN PROAÑO**, mayor de edad, abogado, con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres cero nueve cero ocho uno-nueve (N° 170309081-9), para que en nombre y en representación de la sociedad **MUGUET DU BOIS, S.A.** pueda hacer lo siguiente:-----

- 1. Suscribir, en nombre y representación de **MUGUET DU BOIS, S.A.** accionista de la compañía **VIDA VERDE VIDAVER S.A.**, en Ecuador, y por lo mismo realizar cualquier acto que fuere necesario a fin de cumplir con este mandato, presentando solicitudes, gestiones y más representaciones.-----
- 2. Representar a la sociedad **MUGUET DU BOIS, S.A.** y votar por sus acciones en todas las reuniones ordinarias y extraordinarias de la compañía **VIDA VERDE VIDAVER S.A.**, en Ecuador, conforme se autoriza en este poder.-----

-----3. Para proponer, discutir y acordar todos los asuntos de conformidad con los estatutos.-----

---El acta que se protocoliza con la presente Escritura Pública es del tenor siguiente:-----

=====

-----ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE-----

-----MUGUET DU BOIS, S.A.-----

-----Una reunión de la Junta Directiva de MUGUET DU BOIS, S.A. sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 14 de diciembre de 2009, a las 9:30 de la mañana.-----

-----Se encontraban presentes:-----

-----CARLOS CORDERO B.-----

-----LORENZO MARQUINEZ B.-----

-----ERNESTO NAVARRO DIEZ-----

-----quienes son todos los Directores de la sociedad y, como tales, decidieron llevar a cabo la presente reunión, renunciando al aviso previo.-----

-----El señor CARLOS CORDERO B., Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la reunión y el señor LORENZO MARQUINEZ B., Secretario de la sociedad, actuó como Secretario de la reunión.-----

-----El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era conveniente para los intereses de la sociedad otorgar un Poder Especial a favor del señor HERNAN MARIN PROAÑO.-----

-----Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resolvió autorizar al Presidente de la sociedad, para que comparezca ante Notario Público y otorgue un Poder Especial a favor del señor HERNAN MARIN PROAÑO, mayor de edad, abogado, con cédula de ciudadanía N° 170309081-9, para que en nombre y representación de la sociedad MUGUET DU BOIS, S.A., pueda hacer lo siguiente:-----

-----1. Suscribir, en nombre y representación de MUGUET DU BOIS, S.A. accionista de la compañía VIDA VERDE VIDAVER S.A., en Ecuador, y por lo mismo realizar cualquier acto que fuere necesario a fin de cumplir con este mandato, presentando solicitudes, gestiones y más representaciones.-----

-----2. Representar a la sociedad MUGUET DU BOIS, S.A. y votar por sus acciones en todas las reuniones ordinarias y extraordinarias de la compañía VIDA VERDE VIDAVER S.A., en

REPUBLICA DE PANAMA



Notaría Pública Quinta
Circuito Notarial de Panamá
REPUBLICA DE PANAMA



Ecuador, conforme se autoriza en este poder.-----

-----3. Para proponer, discutir y acordar todos los asuntos de conformidad con los estatutos.-----

-----No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la reunión.-----

------(Firmado) Ilegible-----

------(Firmado) Ilegible-----

-----CARLOS CORDERO B.-----

-----LORENZO MARQUINEZ B.-----

-----Presidente-----

-----Secretario-----

---Leída como les fue en presencia de los testigos señores MAYLA CASTRELLON DE BOCANEGRA, con cédula de identidad personal número cinco-doce-mil cuatrocientos sesenta y seis (5-12-1466) y LUIS MORALES, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento cuarenta y cuatro-ochocientos veintidos (4-144-822), mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación, y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.-----

-----Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS------(28,536)-----

------(Firmados) CARLOS CORDERO B.---MAYLA CASTRELLON DE BOCANEGRA---LUIS MORALES---DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá.-----

-----Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil once (2011).-----



Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto

[illegible]